



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DESTINADAS A CUBRIR PLAZAS DE CATEGORÍA DE TÉCNICO AUXILIAR SANITARIO/EMERGENCIAS SANITARIAS/CONDUCTOR MODIFICANDO LA DICTADA POR ESTE MISMO ÓRGANO CON FECHA 27 DE MARZO DE 2023 QUE APROBÓ LA RELACIÓN DE PUNTUACIONES PROVISIONALES OBTENIDAS EN LA FASE DE CONCURSO POR LOS ASPIRANTES QUE HABÍAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN

1º) Mediante Resolución de 27 de marzo de 2023 del Tribunal calificador de las pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario, opción Emergencias Sanitarias/Conductor se aprobó la relación de puntuaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que habían superado la fase de oposición.

2º) La citada Resolución fue expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en la dirección de internet www.murciasalud.es/oposicionsms con fecha 3 de abril de 2023.

3º) Con posterioridad a su publicación se han detectado errores en la valoración de los méritos aportados por los aspirantes. Al objeto de no causar indefensión a éstos y garantizando al mismo tiempo el principio de igualdad, mérito y capacidad en el acceso.

RESUELVO

Primero: Aprobar nueva relación de puntuaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso, por los aspirantes que han superado la fase de oposición de las citadas pruebas selectivas, que sustituirá a la publicada con fecha 3 de abril de 2023.

Segundo: Exponer la presente resolución, así como los listados de puntuaciones en los mismos lugares que la anteriormente expuesta.

Tercero: Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para reclamar contra la presente resolución, a contar desde el siguiente a su publicación, que serán resueltas por la resolución definitiva, haciendo constar que se resolverán todas las reclamaciones presentadas contra la resolución dictada anteriormente.

Murcia,

El Presidente del Tribunal

Fdo.: Jesús Francisco Cano López